

Referència:	2024/4029G
Sol·licitud:	
Assumpte:	ESCOLES D'ESTIU 2024 LLUCMAJOR I S'ARENAL
Interessat:	
Representant:	
	JOVENTUT (JXM)

Bases reguladoras del proceso de asignación de plazas en las *Escoles d'Estiu 2024*

1. Descripción

El Ajuntament de Lluçmajor tiene previsto llevar a cabo, en el periodo de vacaciones escolares de verano, el servicio de escuelas de ocio educativo para niños y niñas del término municipal de Lluçmajor nacidos-as entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2021. Se llevarán a cabo en los núcleos de Lluçmajor y S'Arenal, de día 1 de julio a día 30 de agosto de 2024, en turnos de once días, de lunes a viernes, con servicio de escoleta matutina opcional de 7.30 a 9.00h. En concreto, las escuelas de verano se distribuirán en los siguientes periodos temporales:

TURNO	INICIO	FIN
PrimerO	Lunes 01/07/24	Lunes 15/07/24
Segundo	Martes 16/07/24	Martes 30/07/24
Tercero	Miércoles 31/07/24	Miércoles14/08/24
Cuarto	Viernes 16/08/24	Viernes 30/08/24

El número de plazas de cada escuela de vacaciones es limitado.

Para la Escuela de verano de Lluçmajor 3-5 años hay previstas 20 plazas. Para la Escuela de verano de Lluçmajor 6-12 años hay previstas 60 plazas. Para la Escuela de verano de se Arenal 3-12 años hay previstas 50 plazas. En caso de que en alguna de las actividades no se ocupen todas las plazas estas podrán adjudicarse a otra de las actividades. Estas bases regulan el proceso para la solicitud de plazas en el supuesto de que la demanda sea superior a la oferta. Un 20% de las plazas de cada una de las actividades están reservadas a niños y niñas en riesgo de exclusión social y familias en situación de vulnerabilidad económica especial, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias. La tramitación de estas plazas se coordina con el Área de Servicios Sociales.

Para la solicitud de plaza se tiene que seguir el procedimiento establecido en estas bases.

2. Requisitos



Pueden acceder en las Escuelas de Verano niños y niñas empadronados-as al término municipal de Lluçmajor nacidos-as entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2021.

3. Proceso de solicitud de plaza

- a) El proceso de solicitud de plaza será telemático. Se habilitará un enlace para cada una de las escuelas de Pascua, Lluçmajor y S'Arenal.
 - Lluçmajor: <https://forms.gle/1KbsnggNowbHqZzw9>
 - S'Arenal: <https://forms.gle/DKC4EMkgvJmDKsS77>
- b) El plazo de solicitud de plaza se abrirá día 13 de mayo de 2024 a las 8.00 h, y se cerrará al haberse cubierto todas las plazas. *El hecho de haber rellenado el formulario no significa que se tenga plaza*, en caso que no se hayan podido cerrar los formularios, por motivos organizativos, al estar todas las plazas cubiertas. A tal efecto, día 15 de mayo de 2024 se publicará una relación de niños y niñas con plaza asignada según el orden de entrada del formulario y una lista de espera de solicitudes que hayan entrado antes del cierre efectivo de los formularios.
- c) No se tendrá en cuenta ninguna solicitud hecha antes del día y hora indicados en su punto anterior.
- d) En caso de presentarse más de un formulario solo se tendrá en cuenta el último enviado.
- e) El criterio de asignación de plaza será el orden de entrada del formulario.
- f) En el caso de pedir plaza por dos/dos o más hermanos-as, se tiene que rellenar un formulario para cada uno-a.
- g) En el supuesto de que el formulario no esté debidamente rellenado se dará de baja. Conviene revisarlo detenidamente antes de enviar. El formulario se tiene que rellenar siguiendo las instrucciones concretas de cada apartado, con especial referencia a las instrucciones de la sección sobre CONDICIONES, DECLARACIONES y AUTORIZACIONES que se explican a continuación:
 - En el apartado de *Condiciones* se tienen que marcar TODAS las casillas; en caso de NO marcarse todas el formulario quedará anulado
 - En el apartado de *Declaración de salud* se tienen que marcar TODAS las casillas. En el supuesto de que alguna casilla no se ajuste a la situación descrita, se tendrá que explicar en el espacio destinado a tal fin.
 - En el apartado de *Autorización* se tiene que marcar expresamente la casilla de «SI, autorizo a mi hijo/ a mi hija a participar en la Escuela de Verano y a llevar a cabo todas las actividades programadas» ; en caso contrario, el formulario quedará anulado.
- h) Día 15 de mayo de 2024 se publicará en el portal municipal la relación de niños y niñas con plaza asignada (en función del turno solicitado) y las indicaciones para formalizar la matrícula. Se publicará también la relación de niños y niñas sin



plaza asignada, por orden de entrada. En ambos casos, la relación tendrá el siguiente formato:

Orden de entrada	DNI padre, madre o tutor-a	Iniciales del/de la niño-a (apellidos, nombre)	Año de nacimiento	TURNO CON PLAZA ASIGNADA			
				1	2	3	4
	****1234*						

i) El proceso de formalización de la matrícula será el siguiente:

1. El plazo para formalizar la matrícula es del 20 al 24 de mayo de 2024.

2. Las familias con niño-a con plaza asignada tienen que acudir a la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Lluçmajor (para la Escuela de Verano de Lluçmajor) o de S'Arenal (para la Escuela de Verano de S'Arenal), en el horario de atención al público (de lunes a viernes de las 8.30 a las 14.00 horas) en el plazo indicado en el punto anterior, para firmar toda la documentación referida a la actividad, abonar la liquidación correspondiente y, si es el caso, solicitar bonificación y presentar documentación acreditativa de la solicitud.

3. En el supuesto de que alguna familia quiera tramitar la solicitud de manera telemática, deberá contactar con el Área de Juventud, dentro del plazo indicado en el punto 1, apartado j, al correo electrónico cij@lluçmajor.org y se le facilitará la documentación.

4. En el supuesto de que alguna familia prefiera acudir a una OAC diferente a las indicadas según la Escuela de Verano a la cual se opta, deberá contactar con el Área de Juventud al correo electrónico cij@lluçmajor.org y si le darán las oportunas indicaciones.

j) En el supuesto de que no se lleve a cabo la formalización de la matrícula en los plazos y forma indicados en estas bases, la plaza se asignará al/ a la siguiente niño.a que figure en la lista de espera.

k) La organización se reserva el derecho a abrir nuevos plazos de asignación de plazas en el supuesto de que no haya habido una formalización total de las plazas asignadas. En este caso, se publicará en el portal municipal y en las redes sociales institucionales y del Área de Juventud.

Lluçmajor, a la fecha de la firma electrónica



Ajuntament
de **Lluçmajor**

Batlessa -Presidenta
Firmat electrònicament per:
Maria Francisca Lascolas Rossello
29/04/2024.11:41:40